METRO CÚBICO
A tu medida

Sincelejo - Sucre, 15 de julio de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.
Oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera
Doctora LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Supervisor de contrato
Cra 25 No.25-101 Av. Okala
Sincelejo - Sucre
E.S.D

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía **No. MC 015-2024**

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE

Esta empresa viene realizando la instalación de seis (6) acondicionadores de aires, compromiso adquirido mediante la mínima cuantía No. 015-2024, cuyo objeto es el Suministro e instalación de Acondicionadores de Aire para las distintas dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre. El suministro de aires se entregó en las instalaciones de la corporación sin ningún tipo inconvenientes en los tiempos pactados.

Queremos informar de primera mano que durante el proceso de las instalaciones pudimos observar que la viga canal lateral del edificio, lugar donde reposan las unidades externas (condensadora) que se van a desmontar de los equipos antiguos de los aires acondicionados, se encuentra en pésimo estado, muestra un deterioro avanzado y pudimos comprobar que en esa misma zona presenta filtraciones de aguas lluvias u humedad al interior del edificio, por lo cual, desmontar los equipos antiguos e instalar las unidades externas nuevas, nos llevaría a agrandar los riesgos de fracturas en la viga canal y aumentar las filtraciones, ya que se requieren herramientas como taladros y elementos pesados de golpeo que generan desgastes fuertes. Otro aspecto que presentaría futuras afectaciones por la cantidad de partículas existentes del deterioro en ese lugar, podría acarrear futuras fallas de las unidades condensadoras nuevas, ya que quedan expuestas a la problemática que se presenta.

En las instalaciones de la oficina del jefe de laboratorio, también se presenta una novedad. El lugar donde se encuentra la unidad interna del equipo a desmontar y proceder a la instalación del nuevo equipo de aire acondicionado, es un espacio bastante reducido debido a una columna que confina ese pequeño espacio y el nuevo equipo no cabe en este espacio. Esa empresa sugirió la reubicación del nuevo equipo, pero fue inviable, debido a que la ubicación existente es estratégica para correcta

METRO CÚBICO
A tu medida

distribución del aire. Ante esta dificultad, se recomendó la construcción de una estructura metálica robusta que permita la instalación y funcionamiento del nuevo equipo de aire acondicionado.

Otro aspecto de relevancia, y que nos preocupa, es la buena intensión que tiene esta empresa contratista M3, Metro cubico, construcciones y servicios S.A.S. es realizar la instalación de los equipos con calidad para garantizar el trabajo al 100% y para mantener las garantías sin inconvenientes.

Por tal motivo solicito a ustedes considerar las condiciones antes expuestas para tomar la ruta que nos lleven a solucionar los inconvenientes y por realizar las instalaciones y entregar los trabajos al 100% tal como reza las condiciones contractuales.

Atentamente,

M3 Metro Cubico, Construcciones y Servicios S.A.S
NIT. 901399101-7
Rep. Leg. YOBANIS DE JESUS PEREZ PERTUZ
C.C.No. 1.102.823.502
Dir Carrera 33 #6-28 Bar. Puerta Roja
Cel. 301 635 8906
Email. somosmetrocubico@gmail.com
Sincelejo - Sucre

600

Sincelejo, 16 de julio de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
CARSUCRE

REF: CONTRATO MINIMA CUANTIA 015-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N.01 Y ADICIÓN N.01

Por medio de la presente y de manera comedida; en calidad de supervisora del contrato de mínima cuantía N°: 015 de 2024 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE — CARSUCRE y M3 CUBICO, NIT 901.399.101-7, representada legalmente por YOBANIS DE JESUS PEREZ PERTUZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.102.823.502, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE"**, Y en atención a lo manifestado mediante oficio del 15 de julio de 2024 *"pudimos observar que la viga canal lateral del edificio, lugar donde reposan las unidades externas (condensadora) que se van a desmontar de los equipos antiguos de los aires acondicionados, se encuentra en pésimo estado, muestra un deterioro avanzado y pudimos comprobar que en esa misma zona presenta filtraciones de aguas lluvias u humedad al interior del edificio, por lo cual, desmontar los equipos antiguos e instalar las unidades externas nuevas, nos llevaría a agrandar los riesgos de fracturas en la viga canal y aumentar las filtraciones, ya que se requieren herramientas como taladros y elementos pesados de golpeo que generan desgastes fuertes. Otro aspecto que presentaría futuras afectaciones por la cantidad de partículas existentes del deterioro en ese lugar, podría acarrear futuras fallas de las unidades condensadoras nuevas, ya que quedan expuestas a la problemática que se presenta".*

Desde esta subdirección se considera pertinente tomar acciones que permitan la adecuada prestación del servicio contratado mediante mínima cuantía N°.015 de 2024, por lo cual se solicita prorroga de diez (10) días y adición por **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,oo)**

Atentamente,

LISSETH GONZALEZ OVIEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CARSUCRE.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó.	Melisa Elena Pérez Martínez	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			